

ACUERDO N° 356.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de JUNIO de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 355/2017 se dispuso el traslado, a partir de las doce horas del día 30 de Junio del corriente año, de la Dra. Silvina Elena Schenk, Secretaria de Primera Instancia del Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional de la Primera Circunscripción Judicial, al Juzgado de Ejecución Fiscal, se hace necesario disponer quien reemplazará a dicha Funcionaria en aquel Juzgado.-

Que el art. 42 inc. 29 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, establece que el Superior Tribunal debe determinar la forma de reemplazo en caso de licencia, ausencia, fallecimiento, renuncia, cesantía u otro impedimento de Magistrados, Funcionarios y Empleados.-

Que al no encontrarse vigente un orden de mérito para cubrir cargos de Secretario de Primera Instancia en la Primera Circunscripción Judicial, y a fin de no resentir el funcionamiento del Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional, se estima pertinente afectar a la Dra. Gabriela Belén Guerrero Moyano para que se desempeñe interinamente como Secretaria de Primera Instancia en dicha dependencia; dado que la misma ha cumplido funciones como agente administrativa desde el año 2011, actualmente se desempeña como Juez de Paz Lego con asiento en la Localidad de Nogolí y ha sido calificada en el año en curso como recomendable por el Consejo de la Magistratura, para el cargo de "Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal, Correccional y Contravencional con competencia en los Departamentos Juan Martín de Pueyrredón, Coronel Pringles y Belgrano, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia y asiento en la ciudad de San Luis".-

Por ello, a fin de optimizar los recursos humanos con los que se cuenta, y habiendo la Dra. Guerrero Moyano aceptado el ofrecimiento de este Alto Cuerpo para desempeñarse como Secretaria de Primera Instancia con carácter interino en el Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional de la Primera Circunscripción Judicial;

ACORDARON I) AFECTAR a la Dra. GABRIELA BELEN GUERRERO MOYANO, D.N.I. N° 34.182.603, para que preste funciones como Secretaria de Primera Instancia, con carácter interino, en el Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional de la Primera Circunscripción Judicial.-

II) DISPONER que inter dure la afectación dispuesta en el punto precedente, la Dra. Gabriela Belén Guerrero Moyano no prestará funciones como Juez de Paz Lego con asiento en la Localidad de Nogolí, cargo que retendrá hasta la finalización del periodo constitucional establecido mediante Acuerdo N° 112/2017.-

III) ESTABLECER que la Dra. Gabriela Belén Guerrero Moyano deberá prestar juramento el día viernes 30 de junio de 2017, a la hora doce (12), en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia.-

Con lo que se dio por finalizado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DRH